



ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO

OBJETO: Suministrar combustible para el parque automotor de los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad.

ANÁLISIS ECONÓMICO

| ÍTEM | ORGANISMO | VALOR |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| 1 | Policía Nacional | \$8.553.008.000 |
| 2 | Ejército Nacional | \$ 543.072.000 |
| 3 | Unidad Nacional de Protección - UNP | \$ 52.693.448 |
| 4 | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | \$ 28.000.000 |
| 5 | Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC | \$ 105.501.235 |
| 6 | Fiscalía General de la Nación | \$ 522.420.000 |
| 7 | Migración Colombia | \$ 69.752.000 |
| VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA | | \$ 9.874.446.683 |

PRESUPUESTO OFICIAL:

Nueve mil ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos M/L (\$9.874.446.683)

FORMA DE PAGO

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cancelará al contratista el suministro de combustible mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o el Distrito de Medellín solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

La factura deberá indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de combustible para efectos de que el Distrito de Medellín pueda verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en las Estaciones de Servicio.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Según lo establecido en el Acuerdo Marco, el contratista podrá facturar con desviaciones de más o menos un (\$1) peso con respecto al precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación.

El contratista deberá entregar de manera parcial, junto con la factura, un reporte detallado y consolidado del suministro de combustible, de la forma en que sea requerido por el supervisor.

NOTAS GENERALES

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser verificado por la supervisión.

Para el pago, el contratista deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la supervisión del contrato, con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Las facturas deberán ser entregadas de conformidad con las directrices sobre recepción de la facturación electrónica establecidas por la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Hacienda.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Secretaría de Hacienda.

Si algún pago no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Distrito de Medellín dentro de la presente anualidad, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia y se realicen a nivel interno las actualizaciones de fichas y los traslados presupuestales correspondientes (aproximadamente abril de 2025).

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Distrito de Medellín sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

WBEIMAR VELEZ OSPINA
Rol Técnico

GLORIA CECILIA HENAO TORO
Rol Logístico

**ME
DE
LLÍN**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

